

incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expidió la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.514/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.618 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Elvira Natalia Jiménez Pardo, contra “Patricibús Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Patricibús Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 13 de abril de 2010, a las once y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expidió la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.355/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.711 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Daniela Olar, contra “Garci-Rome, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Garci-Rome, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 22 de abril de 2010, a las doce y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo,

que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expidió la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.356/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.286 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Indira Zoila Cobo López, contra “Pomodoro Pizza-Pasta, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Pomodoro Pizza-Pasta, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 13 de enero de 2011, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expidió la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.515/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 23 de julio de 2009 en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Jorge González Ordóñez, contra “Desarrollo y Expansión Clave, Sociedad Limitada”, en demandas, seguido con número 641 de 2009, se cita a la mencionada empresa “Desarrollo y Expansión Clave, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 23 de marzo de 2010, a las diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole

que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial, María Abigaíl Fernández González.

(03/2.481/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE BARCELONA

EDICTO

Según lo acordado en los autos número 87 de 2007, seguidos en este Juzgado a instancias de don Pedro Cortijo Jiménez, contra Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), don Maximiliano Amo Corralejo, don Juan José Aparicio Cabello, don Juan Carlos Benitos Merino, don Sergio Candela Ollé, don Antonio Carballo Sabtalla, don Jesús Ángel Castelo Uriz, don Domingo Corral Guillén, don Alfonso Díaz Rodríguez, don Francisco Dionis Rodríguez, don Javier Domínguez Cerro, don Salvador Durán Rico, don Jaime Gallego Monedero, don José Julio García Benito, doña Virginia García Calzado, don Francisco Javier García Conchuela, don Manuel García Delgado, don Hermenegildo García Muñoz, don José García Porro, don Francisco J. García Ramos, don Pedro García Tendero, don Antonio Gómez Gómez, don Javier Gonzalo del Moral, don Carlos Hernández Gutiérrez, don Francisco Javier Hernández Roldán, don Julián Herbás López, doña Francisca Honrado Márquez, don Jesús Iglesias López, don Emilio Langa España, don Fernando López Seseña, don Pedro Antonio Martín Camacho, don Miguel Ángel Martín Jiménez, don Antonio Martínez Laorden, don Víctor Manuel Méndez Herrera, don Enrique Moreno Cebrián, don Carlos Moreno Fernández, don Antonio Moreno Roldán, don Miguel Ángel Nogueira García, don Francisco Ortega Benito, don José Manuel Paños Domingo, don Saturnino Payo Pérez, don Dámaso Damián Pérez Gómez, don Juan Rafael Relajo Barroso, don Gregorio Reyes Sanguino, don Joaquín Romero Sancho, don Raimon Roura Rodón, don Francisco Vilanova García y don Francisco Villa Castrillo, en relación a reconocimiento de derecho, por el presente se notifica a don Joaquín Romero Sancho, en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 5 de octubre de 2009, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

He decidido: Estimar el incidente de ejecución instado por don Pedro Cortijo Jiménez, requiriendo al demandado Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para que establezca como fecha del cambio de situación laboral del actor el 1 de enero de 2006, cuyo motivo es el ascenso por convocatoria de fecha 11 de julio de 2005.